

Universidad Nacional de Colombia - sede Bogotá
Facultad de Ingeniería
Departamento de Sistemas e Industrial
Curso: Ingeniería de Software 1 (2016701)

AÑADIR ARCHIVOS NUEVOS AL ÍNDICE	
ACTORES	REQUERIMIENTO
Sistema	RF_24 El sistema debe actualizar automáticamente el índice de archivos si se añade un nuevo archivo.

DESCRIPCIÓN

Cuando se añada un archivo en una ubicación disponible para el sistema, este actualiza la información del archivo en la base de datos.

PRECONDICIONES

- El sistema está observando las carpetas a las que tiene acceso.
- El sistema detecta la creación de un nuevo archivo.

FLUJO NORMAL

- 1. El sistema lee la información del nuevo archivo {Extraer metadatos}
- 2. El sistema toma la información extraída de los metadatos y crea un nuevo índice con esta.
- 3. El sistema inserta a la base de datos el nuevo índice generado.
 - **3.1.** El sistema no puede realizar la inserción a la base de datos.
 - **3.2.** El sistema le indica al usuario que el archivo en cuestión no fue posible de indexar y le da una descripción más detallada del error específico.

NOTAS

RNP_4 Si un archivo ya está indexado y no ha cambiado, debe evitarse una nueva inserción.

RNP_8 Se debe priorizar la indexación de los archivos más recientes.

RNP_9 El índice debe contener al menos: nombre, ruta, tamaño, fecha de modificación y extensión.

RNP_13 Una carpeta se considera inválida si:

- Ha sido eliminada entre la selección y la validación.
- Está vacía o no contiene archivos válidos para indexación
- Se encuentra bloqueada por el sistema operativo o protegida por políticas de seguridad.

RNP_17 Las rutas de archivo se almacenan siempre en formato absoluto y normalizado, sin segmentos ". ." ni enlaces simbólicos, y las comparaciones se realizan de forma case-

insensitive.

RNP_18 Los nombres de archivo se guardan con sus espacios al inicio o fin eliminados, pero conservan mayúsculas/minúsculas.